



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de julio de 2024  
TR. N.º 0301-2024-CU-UNALM

Señor:


Presente.-

Con fecha 11 de julio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0301-2024-CU-UNALM. - La Molina, 11 de julio de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución FC-0225/2024, de fecha 16 de mayo de 2024, la Facultad de Ciencias resuelve denegar el Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre Académico 2023-II de la Srta. Isabel Camila Granados Quispe, con código de matrícula N.º 20180930, por motivo de no presentar la documentación necesaria tal como se señala en el Informe Médico N.º 022-2024-SSM/DBU-UNALM y en concordancia con el art. 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos; Que, mediante Dictamen N.º 034/2024 CAE, de fecha 10 de julio de 2024, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente que incluye los Informes de la Subdirección de Servicio Médico, de su docente tutor y de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles de la Carrera de Ingeniería Ambiental, que sugieren no aceptar la solicitud de retiro, esta Comisión recomienda al Consejo Universitario denegar la solicitud de la Srta. Isabel Camila Granados Quispe; y, por lo tanto, ratificar la resolución mencionada; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada con Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM, en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución FC-0225/2024 de la Facultad de Ciencias.  
**ARTÍCULO 2.-** Denegar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2023-II de la Srta. Isabel Camila Granados Quispe, con código de matrícula N.º 20180930, alumna de la Facultad de Ciencias, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Directiva sobre Retiro de Cursos. Regístrese, comuníquese y archívese.  
Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,VR.AC.,DERA,FACULTAD